Telefax: (0418) 215-555 (UOC)
Teléfono: (0418) 215-527
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 06/13

En la ciudad de Gral. Aquino, Departamento de San Pedro, a los 24 días del mes Setiembre del año 2013, siendo las 07:30 horas, se reúnen los integrantes de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Gral. Aquino, constituido por Resolución Nº 174/03 de fecha 30 de octubre, para dar recepción a las ofertas presentadas por los oferentes, del ID Nº 263029, con Expediente Nº 331098 de fecha 04-09-2013 "ADQUISICION DE ALMUERZO ECOLAR", en la modalidad de Concurso de Ofertas y que a continuación se detallan:

1) TODO MORFI SRL, R.U.C Nº 80023406-5; Dirección: Guyra Vera Nº 1151 c/ Tte. Velázquez, con un monto de Gs. 203.790.600 (Guaraníes Doscientos tres millones setecientos noventa mil seiscientos).----------

2) FASV IMPORT. EXPORT., RUC Nº 696150-9, Dirección: Av. Mcal. Estigarribia e/ Paraguari –Ciudad Presidente Franco-Alto Parana, con un monto de Gs. 261.270.000 (Guaraníes Doscientos sesenta y un millones doscientos setenta mil).----------

3) INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, R.U.C. Nº 411382-9, Dirección: Cerro Cora 276 c/Javier Bogarin-Luque Paraguay, con un monto de Gs. 254.302.800 (Guaraníes Doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos dos mil ochocientos).----------

OBSERVACION:

- La empresa TODO MORFI S.R.L. deja constancia que la Empresa FASV IMPORT EXPORT no presente la carpeta original con los documentos autenticados como establece el PBC. No cuenta con manual de procedimientos ni con constancia que avalen por parte de un profesional tecnólogo, procedimientos de manipulación de alimentos y no cuenta con Registro de Establecimiento expedido por el INAN como lo solicita el PBC.

- La empresa INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, deja constancia que la Empresa FASV IMPORT EXPORT presenta formulario Nº 120 IVA no está autenticado por Escribanía como dice en la Sección VII Anexo Nº 1.C tampoco presenta Registro Establecimiento RE INAN como dice en el PBC en la Pag. 9 Sección II en el punto b que se determinara la Experiencia en el ramo siendo relevante la inscripción en INAN. Tampoco se visualiza Certificado de origen

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Aida Aquino de Flores
Directora del Instituto
Representante Legal

Lic. Valeria
Administrad.

Telefax: (0418) 215-595 (UOC)
Teléfono: (0418) 215-527
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 06/13

expedido por el MIC como dice en la Pag. 9 Sección II. La Empresa FASV no presenta Declaración Jurada de los bienes ofrecidos como dice en la Sección VII Anexo 1 en la parte c.-

El INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, aclara en el Folio 62 se encuentra la Constancia del SIPE, aclaramos también que tenemos 30 años de experiencia en la elaboración de alimentos frescos según demuestran los contratos y Certificado de buen cumplimiento de la Empresa Privada y Pública, y que no es necesario la Presentación de la Boleta de Pago de IVA según el PBC donde dice Certificado de Cumplimiento Tributario y / o IVA y o Renta.----------

- La empresa FASV IMPORT EXPORT, deja constancia que la Empresa TODO MORFI no tiene ninguna experiencia en Almuerzo Escolar en las Escuelas, no tiene Boleta de Liquidación del IVA, no tiene aval suficiente para garantizar el contrato total y solamente tiene un original y una copia que tiene que ser en dos copias.----------

Asimismo la empresa INSTITUTO DE ARTE CULINARIO y capacitación laboral de la Prof. Aide Aquino de Osorio, no tiene boleta de liquidación del IVA, balance general, no tiene experiencia en realización en Almuerzo Escolar tampoco tiene SIPE y en el rubro 9 y 14, no tiene antecedente de realización de Almuerzo Escolar.----------

La EMPRESA TODO MORFI, aclara con respecto a la experiencia se visualiza en los contratos adjuntos según lo establece el PBC. El Formulario de IVA se encuentra activo en el SIPE y el Comité evaluara si posee el aval suficiente para garantizar el contrato.----------

En estas condiciones habiendo cumplido con los requisitos establecidos en la Ley 2051, y conforme al Decreto Reglamentario de la mencionada ley, se remite al Comité de Evaluación para su estudio y dictamen correspondiente.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 08:20 horas.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO U.O.C.

Julián Ríos Báez
Responsable de la UOC

Rodolfo Mendez

Aide Aquino de Osorio
Directora del Instituto
Representante Legal

Lic. Valeria Medina
Administradora